



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Juan Alexander Giraldo Durango, CC. 98.632.781
Demandado	Yudi Yojana Isaza Restrepo, CC. 21.556.765
Asunto	Solicita dar trámite a medidas
Radicado	No. 05001 31 10 014 2020 00066 00

Revisado el presente asunto, se encuentra que la parte demandante solicitó medidas cautelares y a la fecha, las mismas se encuentran pendientes de su consumación. Esto por cuanto, aún no se allega constancia de tal gestión respecto a la totalidad de cautelas.

Lo anterior, a fin de que pueda ser integrado el contradictorio por pasiva.

Siendo así, se solicita a la parte interesada dar curso a lo que viene de advertirse.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8fe3ef7534230dbce26f385f633b05decb3c27bc4eca865de6fafafda
a4a7f**

Documento generado en 29/10/2021 11:15:01 AM

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>